



**SESIÓN ORDINARIA  
ACTA Nº 21-2016**

Acta número veintiuno de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

**MIEMBROS PRESENTES**

Jeannette Moya Granados	Presidenta
Anderson Calderón Brenes	Propietario
Jorge Adolfo Aguilar Mora	Propietario
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Grettel Jiménez Aguilar	Suplente

**FUNCIONARIOS**

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Ana Lorena Gómez Valverde	Viceintendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

**Miembros ausentes**

Luis Ricardo Sánchez Soto  
Ana Laura Campos Araya  
Carolina Brenes Solano  
Evelio Castillo Castillo

**Visitantes:**

Srs: Sergio Aguilar, Allán Moya, Max Granados, personal de campo.  
Sr, Johnny Chinchilla Barboza, regidos municipal de Alvarado, en calidad de oyente.

Grettel Jiménez Aguilar, concejal suplente, solicita a la presidenta el permiso para poder retirarse de la sesión a las siete de la noche, por asuntos personales.  
Se le concede el permiso solicitado a la suplente Grettel Jiménez Aguilar.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

- 1- Oración.
- 2- Atención a Visitantes
- 3- Lectura Aprobación Acta Anterior
- 4- Lectura de Correspondencia
- 5- Convocatoria de Comisiones
- 6- Cierre de sesión.

**ARTICULO I.**

ORACION. A cargo de Jeannette Umaña Chinchilla concejal propietaria.

**ARTICULO II**

**ATENCIÓN A VISITANTES**

Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, informa al Concejo que el estar ellos hoy acá, es para que se presenten ante ustedes y los conozcan ellos son parte del personal municipal de campo, no se por que motivo no se presentan los otros dos funcionarios más, habíamos quedado en que se hicieran presentes, para una formal presentación.



Sergio Aguilar Aguilar; soy peón ocasional, trabajo en recolección de basura, algunas veces ayudo en cañería.

Allán Moya , soy peón de campo ocasional, trabajo igual que mi compañero Sergio en recolección de basura y los trabajos se le asignen.

Max Granados ;buenas tardes, yo realizo la labor de chofer de la vagoneta en la recolección de basura, trabajo en cañería también, y estoy dispuesto a colaborar en lo que este a mi alcance.

Jeannette Moya Granados, presidenta; es un gusto tenerlos por acá, somos conocidos pues todos pertenecemos al distrito, nosotros estamos aquí para apoyarlos, queremos velar por la seguridad de ustedes, no queremos que ocurra ningún accidente, queremos que ustedes trabajen en buenas condiciones, ustedes realizan labores fundamentales para la comunidad, cuente con nuestro apoyo. Muchas gracias.

## ARTICULO II

### Lectura y Aprobación Acta Anterior

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

La Sra. Presidenta , concede cinco minutos para su lectura.

Se hacen la siguientes observaciones:

**Inciso a):** Exposición de la Licda. Silvia Navarro, caso de la Asociación de Desarrollo:

#### Acuerdo # 1

Se acuerda mantener pendiente este asunto hasta realizar reunión con ellos, el día de mañana miércoles, con la salvedad en lo relativo al arreglo de pago se mantiene pendiente hasta que se realice el proceso legal y el análisis ante Comisión de Asuntos Jurídicos. Se les recuerda a los miembros de concejo la asistencia a esta reunión. El Concejal Eladio Jiménez, comunica que yo voy llegar un poquito tarde, a esta reunión.

**Inciso b):Convocatoria FEDEMUCARTAGO:**El Concejal Eladio Jiménez Montero, solicito disculpas por que no pude asistir el pasado viernes a la reunión de la federación, estaba en la mejor disposición de asistir pero me enferme y no pude asistir. De igual manera Grettell Jiménez Aguilar, solicito disculpas también, en mi caso fue me confundí con la fecha.

Jorge Adolfo Aguilar Mora; considero que la hora en que se programan estas reuniones es un poco difícil porque la mayoría trabajamos, aunque tengamos la disponibilidad de asistir se nos complica, porque dependemos de un patrón. Es bueno que los compañeros lleven esta inquietud a las federación para que se analice el tema y se pueda considerar las reuniones en horas de la tarde.

Comenta el concejal Eladio Jiménez, que en mi caso no tengo problema , yo puedo asistir en horas de la mañana, a excepto el pasado viernes por problemas de salud.

Gustavo Castillo Morales Intendente Municipal; considero muy importante la asistencia y representación del Concejo a estas reuniones.

En pasada reunión de FECOMUDI, donde asistimos Jeannette Moya y yo, se hizo el comentario que Cervantes se mantuvo muy ausente a las reuniones de FECOMUDI, es importante la asistencia; porque en esta federación de tratan asuntos de importancia para los concejos municipales, como es el caso de la lucha que se sigue para reformar el artículo 10 de la Ley N° 8173, que le quita la autonomía presupuestaria a los Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Hace mención Jeannette Moya Granados, que a nosotros nos dio mucha pena cuando se hicieron esos comentarios de Cervantes, en la reunión de FECOMUDI, debemos de



ser responsables para que siempre exista representación del Concejo ante las Federaciones, a futuro debemos de hacer el esfuerzo y asistir, a las reuniones cuando seamos convocados, los que representamos a Cervantes en FECOMUDI somos mi compañera Jeannette Umaña, Gustavo Castillo y mi persona.

**Inciso c): Instalación de Puerta entrada a salón de sesiones:** Analizado y discutido el asunto:

**ACUERDO #2**

En forma unánime y firme: Autorizar al Intendente Municipal, Gustavo Castillo Morales, para que contrate el servicio de confección e instalación de la Puerta para la entrada al Salón de Sesiones a Vidrios los Volcanes;

Puerta de Aluminio en dos hojas, color Natural φ210.000.00

Especificaciones; Sistema: Puerta de Lujo en 2 hojas

Vidrio :5mm incoloro

Aluminio Natural

Cerradura de Vástago, alta seguridad.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Inciso ch):** Página 8, léase, en el renglón veintidós donde dice...".director del liceo".... Léase correctamente profesor Andrés Araya...."

**Inciso d): Invitación al curso que impartirá Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en instancia con la UNED:** informa Ana Lorena Gómez Valverde, Vice intendente yo voy a asistir a este curso, el mismo inicia el 27 de mayo y finaliza el 1 de julio 2016., yo les transmitiré la información a ustedes.

Comenta el concejal Jorge Adolfo Aguilar es muy interesante, yo hubiera querido asistir pero por asuntos laborales no puedo.

**Inciso e): Propuesta de Visión y Misión, institucional , presentada por la Viceintendencia:** Al respecto; propongo dice Jorge Adolfo Aguilar, que lo estudiemos bien cada uno y de hoy en ocho, lo analicemos, por si consideramos hacer algún cambio.

Aprobada en forma unánime y firme; la propuesta presentada por el concejal Aguilar Mora, por lo que queda pendiente de aprobación.

**Inciso f): Permiso de funcionamiento taller de motos, ubicado calle San Pancracio:** Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. De acuerdo a información suministrada por el funcionario Oscar Orozco encargado de patentes, este taller no tiene permiso de funcionamiento, según información se esta haciendo gestión para los permisos en otro lugar y no se puede clausurar , por ser la entrada a una casa de habitación.

Indica el concejal Jorge Adolfo Aguilar, al estar funcionando como taller debe de tener los permisos municipales, se debe de tomar una prevención.

Jeannette Umaña Chinchilla concejal propietaria: Yo no me opongo al trabajo, lo que si causa mucha molestia es el ruido que se produce este tipo de actividad.

**ACUERDO #3**

Se acuerda en forma unánime y firme: Autorizar al Intendente Municipal, Gustavo Castillo Morales, para que se apersona y converse con el propietario del taller, de no acatar que se proceda por parte de la intendencia una notificación vía escrito, donde se le ordene ponerse al día con la presentación de los permisos para el funcionamiento del mencionado taller, de lo contrario se tomaran las medidas pertinentes.

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Inciso g): Reparación de vehículos :** Gustavo Castillo Morales, les informo que ya el vehículo blanco esta reparado, salió un poquito caro debido al daño que tenía, se le



tubo que cambiar compensador delantero izquierdo, rotula suspensión, hules, faja de distribución, faja balance, rol guía, rol tensor, retenedores, bota de eje interna, la reparación consistió reparación de motor, reparación de suspensión, reparación de frenos.

Vehículo Verde Daccia: De acuerdo a la valorización del mecánico el mismo requiere: Revisión de cabezote, reparación motor, reparación de cabezote, repuestos varios, mano de obra, marchamo y Riteve. Puede andar el costo en unos ¢976.000.00, novecientos setenta y seis puede subir.

Consulto a ustedes, si están de acuerdo en su reparación; el vehículo esta en buenas condiciones y vale la pena su reparación.

**ACUERDO # 4.**

Analizado el asunto, en forma unánime y en firme: El Concejo Municipal, acuerda y autoriza al Intendente Municipal, para que procesa a la reparación del vehículo Daccia. Definitivamente Aprobado.

Otro punto que les informo dice Gustavo Castillo, es con respecto al vehículo de la donación MOPT BID, de acuerdo a información obtenida de parte del asesor legal del MOPT, hubo un atraso con Veinsa y puede ser que se logre la entrega del vehículo en las próximas semanas, yo he mantenido comunicación con el asesor del diputado Marco Vinicio Redondo, que está en la mejor disposición en colaborarnos.

**Inciso h): Sugerencia de implementación del sistema de pago servicios municipales, por deposito a cuenta o por conectividad:** Manifiesta el señor intendente mediante deposito a la cuenta esta complicado porque el depositante no especifica y no se reporta bien la información del contribuyente y se vuelve problemático a la hora de la conciliación bancaria, por que muchas veces no coincide la información detallada y se puede ubicar.

Lo más viable es el sistema de pago con tarjeta , yo estoy haciendo estas averiguaciones con el banco.

Comenta el concejal Anderson Calderón Brenes; si se puede conseguir el sistema informática empresarial, que permite el sistema para efectuar el pago, voy a consultar y les presento la información.

Gustavo Castillo Morales, nosotros aquí trabajamos sin un sistema de cobro que permita facilitar esta opción, existe la posibilidad de implementar un sistema, es muy necesario voy a seguir buscando la información para ver que posibilidad existe de poder implementarlo acá.

Jeannette Moya Granados, considero de mucha importancia dotar de un sistema que permita estas gestiones, estamos con un retroceso muy grande, debemos actualizarnos, en el IFAM, cuando estuvimos en capacitación nos ofrecieron .

El señor Luis Ricardo Sánchez, quien asiste en calidad de oyente, solicita la palabra a la señora presidenta, quien le concede el uso de la palabra.

Gracias señora presidenta, el tema de conectividad hay que tratarlo en sesión, esto conlleva un costo, la otra opción es la tarjeta, en cuanto al sistema de depósito a la cuenta, la información la tiene que brindar el contribuyente a la hora de efectuar el depósito y esto no genera costo alguno, es un asunto que debemos de analizar.

**Inciso i):** Jeannette Moya Granados, solicita una corrección en Comisión de Jurídicos, incluir aquí al señor Antonio Sandoval Brenes y no en Comisión de Hacienda y Presupuesto como consigne por error.



Por no tener ningún otro asunto que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

#### ARTICULO IV

##### 1. Lectura de Correspondencia

Se da lectura al siguiente documento enviado por la Contraloría General de la República, donde se emite la "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República." Para información de los nuevos concejales que desconocen esta disposición de la Contraloría y que debe ser atendida por ustedes como concejales, les indica la secretaria municipal, hago entrega a cada uno del sobre con su respectiva clave para que realicen su ingreso y emitan cada uno la declaración.

Despacho Contralor R-DC-019-2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR. San José, a las nueve horas del once de marzo de dos mil dieciséis.-----

CONSIDERANDO 1. Que el artículo 183 de la Constitución Política de la República de Costa Rica otorga a la Contraloría General de la República absoluta independencia constitucional y legal de orden funcional y administrativa respecto de cualquier poder, ente u órgano público y, en ese sentido, tiene la potestad de emitir la normativa necesaria para organizar el ejercicio de sus competencias de fiscalización. 2. Que el artículo 66 del Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, No. 8422, autoriza a la Contraloría General de la República a definir los medios por los cuales el declarante rendirá la declaración jurada de bienes. 3. Que el artículo 28 de la Ley No. 8422, desarrollado en los artículos 62 y 78 de su Reglamento establece que el director, el jefe o encargado de la unidad de recursos humanos o de la oficina de personal de cada órgano o entidad pública debe informar a la Contraloría General de la República, sobre los funcionarios sujetos a la declaración jurada y deben mantener permanentemente actualizada la base de datos de la Contraloría General de la República. 4. Que diversas entidades públicas permiten a los usuarios realizar diferentes trámites a través de sus plataformas tecnológicas, a partir de la utilización de usuarios y claves robustas, con el fin de agilizar los servicios. 5. Que una condición esencial en el uso de tales plataformas tecnológicas es la inscripción de los usuarios en las bases de datos de las entidades. 6. Que la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República ofrece seguridad por medio de sistemas informáticos que respaldan la autenticidad, confiabilidad e inalterabilidad de la información de la declaración jurada de bienes, siendo el usuario y contraseña un mecanismo efectivo y seguro para el ingreso al Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes y el llenado del formulario; por lo que con el fin de facilitar al declarante el cumplimiento de ese deber legal y hacer más eficiente dicho proceso, se puede prescindir del uso de la Despacho Contralor 2 firma digital certificada, así como de la entrega del formulario impreso ante la Contraloría General de la República. 7. Que es importante fortalecer en la administración pública el concepto de desarrollo sostenible, mediante el incremento de procesos y el estímulo de conductas y actitudes laborales que propicien la supresión del uso del papel en la gestión diaria, así como potenciar la utilización de la tecnología como herramienta para lograr una mayor eficiencia en los procesos de trabajo. 8. Que de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, se sometió a consulta pública el proyecto de resolución denominado "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República", por medio de un aviso publicado en La Gaceta No. 30 del 12 de febrero de 2016, recibiendo observaciones que fueron consideradas para la emisión del documento definitivo. Por lo tanto, RESUELVE: Emitir las siguientes: "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República" 1. Se tendrá por recibida la declaración jurada de bienes que el declarante haya completado con el usuario y clave que la Contraloría General de la República le proporcione. El recibido se acreditará con el número de comprobante que el sistema genera una vez concluida la respectiva declaración. Por tal razón, no será necesario el uso de la



firma digital certificada ni la entrega del formulario impreso, salvo que así sea requerido por la Contraloría General de la República. 2. El declarante deberá inscribir ante la Contraloría General de la República, a través de la Dirección, Unidad u Oficina de Personal del órgano o entidad pública que lo incorporó como declarante -en adelante unidades de recursos humanos una cuenta de correo electrónico mediante la cual recibirá el usuario y clave para completar la declaración, así como cualquier otra información relacionada con el proceso de declaraciones juradas de bienes. 3. La inscripción de la cuenta de correo electrónico se realizará únicamente mediante el formulario que para estos efectos diseñe la Contraloría General de la República, y que deberá contener la firma del declarante. Despacho Contralor 3 4. El declarante será responsable por la capacidad, disponibilidad y seguridad de la cuenta de correo acreditada, y por el uso de la clave de acceso. Dicha cuenta de correo electrónico también se utilizará como medio para notificar las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado. 5. La obligación de inscribir e incorporar la cuenta de correo electrónico de los declarantes en el Módulo de Declaraciones Juradas de Bienes para uso de las Unidades de Recursos Humanos, recaerá sobre las unidades de recursos humanos. Además, deberán mantener un registro ordenado y actualizado de los formularios. Con respecto a la declaración jurada de bienes final, en caso de ser necesario, las unidades de recursos humanos deberán asegurarse que los declarantes acrediten una nueva cuenta de correo para la presentación de dicha declaración. 6. Las unidades de recursos humanos deberán tramitar la acreditación oportuna de las cuentas de correo por parte de los declarantes, así como su pronta incorporación en el sistema. Además, deberán establecer campañas de divulgación de estas directrices a lo interno de cada entidad. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Transitorio I. A los declarantes que a la entrada en vigencia de estas directrices tengan pendiente la entrega de alguna declaración jurada, se les tendrá como recibida si se encuentra debidamente concluida en el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes. Transitorio II.- A efecto de facilitar la presentación de la declaración jurada de bienes anual 2016, se tendrán como autorizadas, únicamente para este periodo, las cuentas que ya se encuentran incorporadas en el Módulo de Declaraciones Juradas de Bienes para uso de las Unidades de Recursos Humanos. Posterior al 1 junio de 2016, no se remitirán claves a cuentas de correo que no se encuentren acreditadas formalmente. Despacho Contralor 4 En cuanto a la declaración inicial y final, las claves se remitirán únicamente a las cuentas de correo que hayan sido acreditadas. Estas directrices rigen a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. Publíquese. Marta E. Acosta Zúñiga CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAZ/MMS/WGE/ivm G: 2016000001-2 DC-0066-2016 2-Contraloría General de la Republica:

1.2 Roxinia Acuña Arrieta: Cervantes, Cartago, 20-5-16: Tabernáculo Monte de Sión, Pastores: Edgar y María Serrano, Ministerio de Evangelismo

Señores: Consejo Municipal de Cervantes. Les saludamos y les bendecimos en sus labores. El motivo de nuestra comunicación es para solicitarles un permiso para una actividad cultural y espiritual, donde habrá danza, teatro y mimo. Dicha actividad será el 28 de mayo del presente año en barrio La esperanza de 7:15p.m. a 8:30pm si Dios lo permite.

Les agradecemos su apoyo y sin más por el momento se despide: Roxinia Acuña A. Secretaria del ministerio de evangelismo.

Lugar donde se realizará la actividad: Barrio La Esperanza

Fechas :28 de mayo 2016.

Tipo de Actividad: cultural y espiritual, obra de teatro, mimo, danza.

Inicio: 7:15p.m. a 8:30p.m.

Analizado la solicitud se acuerda la aprobación del permiso a Ministerio Evangélico Iglesia Tabernáculo Montes Sión, siempre y cuando se respete el horario establecido y no se abuse de contaminación sónica, y se mantenga el orden y respeto en el lugar.

**COMUNICADO:****ACUERDO # 5:**

En forma unánime y firme: Se acuerda comunicar; a las organizaciones comunales, sin excepción alguna ; que para futuras actividades donde requiera el permiso municipal, el mismo debe ser presentado para su tramitación al menos con 22 días de anticipación a la actividad, ante el Concejo Municipal, de lo contrario, se corre el riesgo que por incumpliendo de algún requisito, no se pueda dar trámite al permiso solicitado, además por el buen control y ordenamiento. Definitivamente Aprobado. COMUNIQUESE.

1.3. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: SMA-ACMA-334-05-2016, Pacayas, 274 de mayo, 2016. Señores. Concejo Municipal de Distrito Cervantes. Presente. 25348310.

REFERENCIA: Estimado señor: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extraordinaria N°003 del 15 de mayo 2016 y que dice:

ARTICULO III PUNTO 1. INCISO 1.16.

PROPONE LA REGIDORA Vicepresidenta solicitar al Concejo de Distrito, trámite vía acuerdo a efecto de tener justificante adicional que por escrito solicite la ayuda para dotar de agua potable al Distrito de Cervantes, lo cual somete a votación y SE

ACUERDA: En forma unánime con los votos de las regidoras y regidores Ma. Cristina Guillén garita, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Alvarez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, solicitar al Concejo de Distrito, tramite vía acuerdo a efecto de tener justificante adicional que por escrito solicite la ayuda para dotar de agua potable al Distrito de Cervantes. ACUERDO FIRME.

Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto. Libila Ma. Figueroa Fernández, Secretaria Municipal, Alvarado.

Propone la Sra Presidenta Jeannette Moya Granados; concedo la palabra al regidor municipal Johnny Chinchilla Barboza, para que nos puede informa como esta la situación en Alvarado con e asunto del agua.

Comenta el señor Johnny Chinchilla Barboza regidor de la Municipalidad de Alvarado, el asunto es que: Oreamuno se metió a la brava a tomar el agua de una naciente que pertenece a Alvarado, este caso se encuentra en proceso judicial ,hay que demostrar que Oreamuno nos se puede llevar esa aguas por que Alvarado las necesita, lo que se requiere es que Cervantes solicite la concesión, a la municipalidad madre, para demostrar que Cervantes requiere del esa agua..

**ACUERDO # 6**

En atención a oficio SMA-ACMA-334-05-2016, en el cual se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extraordinaria N° 003 celebrada el pasado 15 de mayo del año en curso. SE ACUERDA: En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales Jeannette Moya Granados, Anderson Calderón Brenes, Eladio Jiménez Montero, Jeannette Umaña Chinchilla, Jorge Adolfo Aguilar Mora; solicitar al Concejo Municipal de Alvarado, de la manera más respetuosa su intervención para que se pueda dotar de agua potable al distrito de Cervantes de alguna de las nacientes de su jurisdicción; lo anterior por motivo de que estamos enfrentando una situación critica con el suministro de agua potable en algunos sectores de nuestra población, por lo tanto agradecemos la valiosa ayuda que nos puedan brindar al respecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE

1.4. Martín López Gómez: Cervantes, 23 de mayo del 2016. Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Estimados señores: Yo Martín López Gómez, mayor casado, portador de cedula 3-240-592, soy propietario del lote folio real partido de Cartago, cantón sexto



Alvarado, del distrito segundo Cervantes, con número de plano catastro C-1644152-2013, con un área de 875m<sup>2</sup>. para el cual solicito autorización de realizar la segregación del mismo, para poder ampliar de la servidumbre de paso que afecta dicho lote en 21 mts de largo aproximadamente. El objetivo de dicha segregación es poder donar algunos de los lotes segregados a mis dos hijos con la finalidad de que puedan aspirar a obtener una vivienda digna.

No omito manifestar que en caso de ser positiva su respuesta, se cumplirá con toda la normativa vigente para este tipo de trámites. Atentamente. Martín López Gómez. Cedula 3-240-592.

1.5 Diputado. Gerardo Vargas Rojas, Fracción Partido Unidad Social Cristiana: 11 de mayo de 2016. GVR-116-2016. Señores: Concejo Municipal de distrito Cervantes, Contiguo al Ebais de Cervantes. Cartago. Estimados señores y señoras: El pasado primero de mayo, por mandato popular, ustedes iniciaron el ejercito de una noble función cual es, desde el Concejo Municipal e Intendencia, regir los destinos de este distrito.

Bajo la consigna de que cada municipalidad es importante, miles de costarricenses depositaron en ustedes la confianza para hacer de los próximos cuatro años un período rico en iniciativas y en logros para mejorar la condición y calidad de vida de las y los habitantes de ese distrito.

Sea esta ocasión propicia para desearles a cada uno y cada una de ustedes el mayor de los éxitos, si desde el Concejo Municipal e Intendencia las cosas se hacen bien, ello iniciará en el bienestar de las personas y será cada uno de ustedes merecedor del justo reconocimiento de sus pueblos.

Desde mi transitoria condición de diputado y por los próximos doce meses, Jefe de la Fracción Legislativa del Partido Unidad Social Cristiana, me pongo a sus ordenes para ayudarles en lo que se posible par asegurar el éxito en sus funciones para ayudarles en lo que sea posible par asegurar el éxito en sus funciones.

Este ofrecimiento va más allá de bandería políticas y se ubica en el deseo sincero de que en cada distrito de este país sus habitantes reciban los mejores servicios y las más amplias oportunidades de bienestar, superación personal y prosperidad familiar.

Reciban la expresión de mi más elevado respeto y buenos deseos. Gerardo Vargas Rojas, Jefe de Fracción. Adjunta folleto "EL FUTURO SE CONSTRUYE" Mensaje del diputado Gerardo Vargas Rojas, Jefe de Fracción Parlamentaria, Partido Unidad Social Cristiana.

Se da por conocida, nota de Diputado Gerardo Vargas Rojas, Jefe de Fracción Unidad Social Cristiana, se externa los agradecimientos de este Concejo Municipal, por sus buenos deseos en el ejercicio de nuestras funciones, y su disposición de colaboración.

#### 1. 6Permisos de Construcción

a- Meriam Serrano Mata, solicita permiso de construcción para vivienda de interés social, ubicada en terrenos del proyecto de vivienda San Pancraccio, sobre 42mts.

b- Marta Rivera Quirós, solicita permiso de construcción para vivienda 42mts, ubicada en calle Las Trojas, misma de interés social.

Una vez conocidos los permisos de construcción se aprueban siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la intendencia.



## ARTICULO V

### CONVOCATORIA DE COMISIONES

Jeannette Moya Granados presidenta: Convoco a reunión una vez finalizada la sesión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al ser las 6:55 se retira del salón de sesiones la concejal suplente Grettel Jiménez Aguilar.

Gustavo Castillo Morales, solicita un espacio a la presidencia, para brindar una información:

Concedido el tiempo al señor Intendente Municipal.

1-Asociación Usuarios Agua Istarú: Solicitan el permiso par la construcción de un tanque a la orilla de calle en el sector Las Aguas, de aproximadamente cinco metros.

Analizado el asunto: El Concejo Municipal, en forma unánime y firme acuerda conceder el permiso siempre y cuando, se realice la inspección de la Intendencia y este vigilante que no vaya a producir ninguna afectación, a la comunidad.

2-Para la tala de los dos árboles, por el sector de la plaza del Bajo, se realizó con personal capacitado y experiencia.

La señora Jacqueline Araya, le hizo solicitud que se podía apodar unos árboles, en realidad no encontré inconveniente alguno para hacerlo, y concedí el visto bueno.

También me comento esta señora Araya Matamoros, que Alba les llevó una mesita y unos asientos de cemento para colocarlos por alrededor de la plaza del Bajo, que la misma se encuentra en una casa guardada, el grupo de Seguridad Comunitaria y Grupo Futbol Consultam la van a instalar, pero solicitan la donación de un poquito de arena y piedra para colocarla, se les hizo llegar el poquito de material solicitado.

3- Tema Reglamentación para el Comité de Deportes, por ahí nos encontramos uno, es asunto de sentarse a analizarlo.

b-El Comité de Deportes sigue reclamando el libro de actas, considero que hay que volver a notificar a la secretaria para que haga la devolución de las pertenencias del Comité de Deportes.

También aprovecho para informar que también se debe de notificar a Carolina Brenes Solano para que haga la devolución de la documentación pertenecientes a la Comisión de Emergencia Local.

Respecto al caso del Comité de Deportes, se autoriza al Intendente Municipal, Gustavo Castillo Morales, para que se comunique con la Sra. María Coto Ramírez y le solicite personalmente estas partencias del Comité.

### ACUERDO # 7

SE acuerda, para la próxima sesión agenda reducida, para continuar después de la sesión en convocatoria de Comisión de Obras Publica y Comisión de Cultura.

## ARTICULO VI

### CIERRE DE SESIÓN

Al ser las diecinueve horas, con siete minutos, se concluye la sesión.

Jeannette Moya Granados  
Presidenta Municipal

Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.